á tratar, se levantó la sesión á las 4 p.m.

[signature]

A. Melquera Sánchez

Sesión 49ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Ausentes con licencia
González
Zubiaur.

Día 21 de Junio de 1901.

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp 2763.- Practicante del Cuerpo Médico Escolar al Sr José M. Gomez, en reemplazo del Sr Rafael Rodriguez, cuya renuncia se acepta.

" 2711.- Subpreceptora de la escuela superior de niñas del C.E. 1º, á la actual ayudante de la misma, Dª María E. Lattuada y para cubrir la vacante que esta deja, designar á la maestra normal Dª Italina Soldano.

Escribiente de Contaduría, á Dn Angel Alonso Reyes, en reemplazo de Dn Pedro J. Pradas, á contar desde el 1º de Julio próximo.

No hacer lugar:

" 3870 Al reclamo interpuesto por el Sr A. Belin Sarmiento para que se adopte como texto el libro "Páginas de Sarmiento", por estar ya

aprobados los dos textos de lectura que deben usarse en el 3er grado en las escuelas, segun el Acuerdo de este Consejo de fecha 9 de Mayo de 1900.

Exp 2325 Al nombramiento de tres ayudantes solicitado por el CE 14º para la escuela que dirije el Sr F. Derenzio, por no venir las ternas en forma reglamentaria.

" 2095.- A la autorización que solicita el CE 19º, para trasladar á un local de su jurisdicción la escuela nº 2 que les pertenecio, debiendo dicho establecimiento continuar bajo la dependencia del CE 17º; dejándose sin efecto las autorizaciones conferidas á aquel Consejo en fechas Mayo 6 y Junio 14 del corriente año, referentes ambas al edificio ubicado en la calle Rivadavia y Artes y Oficios

" 2712.- Conceder la permuta solicitada por los subpreceptores de las escuelas superior de varones del CE 9º y de la nº 5 del 7º, Sres Isidoro Natale y Manuel A. Paez, respectivamente.

" 5650.- No resultando méritos para la exoneración del Sr Angel C. Bustos, como director de la escuela nº 2 del CE 6º, y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, con fechas Febrero 13 y Junio 20 del corriente, Se resuelve:

1º- Reponer en su carácter de director de escuela infantil al Sr Angel C. Bustos.
2º- Liquidar por Contaduría los haberes que se devengan al Sr Bustos, desde el día de su suspensión, hasta el 30 del corriente mes.
3º- Hasta tanto se le designa la escuela infantil diurna, en que el Sr Bustos prestará sus servicios, tomará la dirección con el mismo sueldo que actualmente goza, de la escuela nocturna que el Sr Presidente de este Consejo le indique.

Acuerdo.

Reorganizando el personal de la Inspección Técnica.

Considerando:

Que, por los motivos expuestos con la debida extensión en la última "Memoria" elevada al Ministerio de Instrucción Pública, es de notoria necesidad regularizar el personal de la Inspección Técnica en el concepto de la autoridad y remuneración de los empleados que la componen.
Que la diversidad de las actuales categorías de su personal, tratándose de funciones iguales, sólo conduce á desautorizar en parte estas últimas complicando y retardando inútilmente los procedimientos.
Que es justo, además, equiparar, en la retri-

bución, servicios equivalentes, estimulando el celo de los empleados que deben prestarlos;
Que el Presupuesto General, al englobar la partida destinada á sueldos de los inspectores, autoriza la distribución de ella, segun lo requieran sus objetos.
Que, si bien no cabe, dentro de los límites de la partida mencionada, una mejora de sueldos, bajo la base del número de inspectores y sub inspectores que existian anteriormente, esa mejora podría realizarse reduciendo el número de los empleados de que se trata.
Que tal reducción es realizable sin perjuicio del personal en servicio, dejándose de proveer algunos de los empleos vacantes, por jubilación de las personas que los ejercían.
Que el temperamento indicado tampoco daña al buen desempeño de la Inspección, siendo preferible un menor número de empleados bien retribuidos á otro mayor remunerado insuficientemente, además de que el cuerpo de inspectores técnicos ha reconocido como bastante la nueva dotación que se establece, comprometiéndose expontaneamente á llenar su cometido, sin solicitar un aumento ulterior

en el personal de la inspección;

Se resuelve:

Artº 1º.– Asígnase al Inspector Técnico General de la Capital, el sueldo mensual de $ 460.

" 2º. En vez de los cuatro inspectores técnicos, con sueldo de $ 312 mensuales y de los ocho sub inspectores con sueldo de $ 230 que funcionaban anteriormente, solo habrá en lo sucesivo, diez inspectores técnicos, de igual categoría, con el sueldo mensual de $ 312 %.

" 3º.– La disminución de puestos que resulta, se hará efectiva por la supresión de los que corresponden á dos vacantes de las producidas por las jubilaciones que se decreten.

" 4º.– Se declara incompatible el cargo de Inspector técnico con el de cualquier otro empleo en las escuelas primarias.

" 5º.– Los inspectores á quienes favorece el presente acuerdo se entienden comprometidos á no separarse del servicio activo en un periodo no menor de tres años, á contar de la fecha

" 6º.– El viático del Inspector Técnico General, como el de los demás Inspectores será de $ 20 mensuales.

" 7º.– Publíquese é insértese en el libro de resoluciones.

Aprobar:

Exp 2578. Los dos presupuestos presentados para la

reconstrucción de la vereda de los edificios ocupados por las escuelas nº 3 y 5 del C.E. 8º, en la siguiente forma:
El de Dn Miguel Gasparra, para la escuela Vieytes nº 1489 por — $m/n 360.
El de Dn José Pasola, para la escuela San José nº 1983 por — $m/n 191'31.

Exp 2613. La cuenta de inversión de la suma de $m/n 3769'44, abonada por sus haberes á los maestros de la Gobernación del Chubut, que rinde el Sr Gobernador de la misma.

" 2767. Autorizar al C.E. 4º, para invertir del fondo de matrículas la suma de $m/n 140'74 en la colocación de alfombras en las direcciones de las escuelas superior de varones, superior de niñas y elemental nº 1.

Mandar pagar:
Las siguientes planillas de sueldos y gastos de las escuelas de las Gobernaciones:

" 2762. De Posadas por Mayo — $m/n 2760'03
" 2796. De Drosa Duloz - sobresueldo por Junio Julio y Agosto y sueldo y sobresueldo por Septiembre y Diciembre de 1900 $m/n 674'80
" 2697. De Cubanea por Mayo — $m/n 133'50
" 2700. De Apóstoles " " — " 153'50
" 2761. A Angel Estrada y Cía por textos útiles " 2527'82
" 2807. A Bernardo Bas y Cía " muebles " 2859'80

Exp 2759.- A Dn Aquilino Fernandez por cuadernos $ m/n 1893
" 2751 A Hoffman y Stocker por papel y broches " 671'80
" 2749 A Felix Lajouane " libros " 370.
" 2811.- A G. Gersony y Cia " relojes " 350
" 2648 A Agustin Chichizzola " bibliotecas " 294
" 2760.- A H. Stein " artículos fotográficos " 242'40
" 2611.- A Ramon Esteve " papel Romani $ oro 56'25
" 2810.- A Manuel Bernarde " libros $ m/n 180.
" 2815.- A Alberto Estrada " " " 88
" 2755.- A Luis Castex " cepillos borradores " 56.
" 813.- A Miguel Gasparra " reparaciones " 1687'80
" 2813 A Alfredo Rojas " carretajes " 655.
" 2651.- A Rillo y Cia " alquiler de sillas " 90.
" 2068.- Al F.C.C. del Chubut " fletes " 21'80
" 2695.- A N. F. Vetere y Cia " una caja de fierro " 240.
" 2756.- A Martin Biedma é Hijo " por impresiones " 180.
" 2647.- A la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco por impresiones $ m/n 15750
" 2650.- A "El País" por publicaciones " 147.
" 2647 A Gath y Chaves " artículos de tocador " 64'45
" 2674 A la Compañía Alemana de Electricidad por corriente suministrada en Mayo ppdo $ m/n 150.
" 2898.- A Juan S. Timonazzi, por saldo que se le adeuda por la construcción del edificio escolar tipo A, levantado en la calle Anchorena 855 $ 2927'04
" 2880.- A los Sres Rojas y Cia, por saldo que se les adeuda, por la construcción del edificio escolar tipo B. levantado en la calle Rocha entre Patricios y Hernandarias $ m/n 109.482'63.

Exp 2139. Nombrar preceptora de la escuela "Sarmiento", á la actual subpreceptora de la misma, Dª Arminda Barcelli y para llenar la vacante que esta deja designase á la ayudante de la misma, Dª Juana Ferreyra.

Dar el carácter de general, á la resolucion de fecha 17 del corriente (esp. 2781 C.E. 22º), disponiendo que para proveer las direcciones de las escuelas los CC. EE. deben elevar ternas en forma reglamentaria, comunicándose esta resolución á quienes corresponda.

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 4 p. m.

Gutierrez

A. Helguera Sánchez

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Ausentes con licencia
Gonzales
Zurbiaur

Sesión 50ª

Día 28 de Junio de 1901.

Abierta la sesión á las dos p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar: